

Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre
Protección de Datos Personales

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS

en privacidad digital de la Universidad de Granada

- 01- No se identificará públicamente a las víctimas de agresiones, hechos violentos o de contenido sexual, ni se publicará información de la que pueda inferirse su identidad
- 02- Las informaciones difundidas no incluirán imágenes innecesarias, cualitativa o cuantitativamente, evitando la repetición sistemática de las imágenes
- 03- Se salvaguardará la confidencialidad de las víctimas o las personas que, sin serlo, hayan denunciado la difusión de contenidos sensibles a través del CANAL PRIORITARIO de la AEPD
- 04- Al término del procedimiento, se colaborará con la AEPD en la difusión de la sanción impuesta a quien grabó o difundió imágenes de agresiones, hechos violentos o de contenido sexual, como herramienta pedagógica
- 05- Se dará difusión, en lo posible, sobre la responsabilidad disciplinaria, civil, penal y administrativa que podría acarrear la difusión digital de contenidos violentos a través de Internet
- 06- No se disculpará o justificará, de forma alguna, a quien haya difundido contenidos sensibles de terceros sin su consentimiento. El desconocimiento de la ley no excusa del deber de su cumplimiento
- 07- Se dará difusión a la existencia de un CANAL PRIORITARIO de la AEPD, para que tanto víctimas, como terceros puedan denunciar y solicitar la retirada de contenidos de carácter sexual o violento difundido a través de internet
- 08- En contenidos publicados en Internet que traten de violencia digital, se destacará la existencia del CANAL PRIORITARIO de la AEPD, para solicitar su retirada
- 09- Cuando se conozca la identidad de una posible víctima de violencia digital, se evitará la publicación o difusión de imágenes o contenidos obtenidos directamente de sus redes sociales, así como realizar valoraciones a partir de esas imágenes
- 10- Lo dispuesto en el punto anterior será aplicable aunque los perfiles de las redes sociales de la víctima estén en abierto

Canal prioritario para solicitar la retirada urgente de Internet de contenidos sexuales y violentos

sl.ugr.es/Canal_Prioritario

**PRIMERA UNIVERSIDAD ANDALUZA ADHERIDA AL
PACTO DIGITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS
DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

+ info: sl.ugr.es/PROTECCION_DATOS



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Delegada de Protección de Datos



ENTIDAD ADSCRITA
**Pacto Digital
para la Protección
de las Personas**